



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002235-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002235, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a:

1. Crear una Unidad de Lucha contra la Discriminación como órgano encargado de vigilar la protección de la maternidad en el ámbito laboral con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos contenidos en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL.
2. Designar Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social especializados en esta materia en cada Inspección Provincial y adscritos a cada Dirección Territorial.
3. Promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para evaluar los puestos de trabajo que están exentos de riesgos, de forma que se garantice la protección de las mujeres trabajadoras que vayan a ser madres o se encuentren en periodo de lactancia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago